

**HECHO ESENCIAL
CASABLANCA GENERACIÓN S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 1063**

CG-002/2013

Casablanca, enero 7 de 2013.

**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 1
Santiago**

Ref.: Comunica hecho esencial.

De mi consideración,

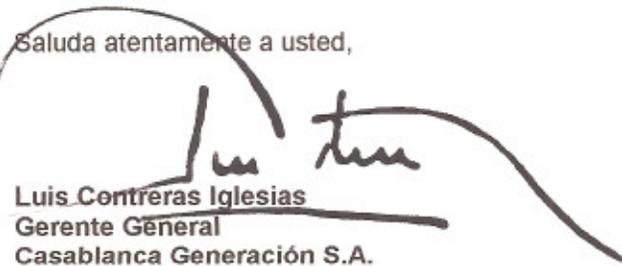
En virtud de lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

Tal como fuera oportunamente comunicado a esa Superintendencia, el día 4 de enero en curso, **CASABLANCA GENERACIÓN S.A.** celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que, con el voto unánime del 100% de las acciones presentes en la votación, que representan el 71,89% de las acciones emitidas de la sociedad, se acordó la enajenación de todos los activos, derechos y obligaciones relacionados con el Proyecto Central Hidroeléctrica Las Mercedes, que representan más del 50% del activo de la Sociedad, en un precio mínimo de US\$ 1.900.000 o su equivalente en moneda nacional. Para tal efecto, se facultó al Directorio de la Sociedad para que adopte todos los acuerdos conducentes a la materialización de la operación, incluyéndose la posibilidad de enajenar en forma total o parcial los activos señalados, sujeto a que la suma de las enajenaciones cumpla con el precio mínimo fijado.

Se hace presente que, de concretarse la enajenación proyectada en el valor mínimo autorizado, se estima que el producto de dicha venta representará para la sociedad una utilidad neta de aproximadamente \$ 500.000.000.

Asimismo, se hace presente que de conformidad con el artículo 69 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, este acuerdo de enajenación ha generado en favor de los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Considerando que las acciones de esta Sociedad no tienen presencia bursátil, el precio a pagar por cada acción a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro, será el valor libro, esto es, la suma de \$ 92,24, conforme al último balance presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros el día 30 de septiembre de 2012, reajustado conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre esa fecha y el día de la Junta, por así disponerlo el artículo 130 en relación con el artículo 132 del Reglamento de la de Sociedades Anónimas. Se informa también que en cumplimiento de las normas antes señaladas, con fecha de ayer se publicó en un diario de amplia circulación nacional el aviso concerniente al derecho a retiro y con esta misma fecha se remitió a cada uno de los accionistas de la sociedad una carta con esta información.

Saluda atentamente a usted,


Luis Contreras Iglesias
Gerente General
Casablanca Generación S.A.